



Nº 38-418

32

14/4

SANCIONA RESCILIACIONES DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A 02 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, SITIO PROPIO CSRPT.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1209 /

RANCAGUA, 10 ABR 2015

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, y su modificaciones.
- b) El DS Nº 49 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones.
- c) El Ordinario Nº75 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye acerca de procedimiento para poner término a los Contratos de Construcción en Sitio Propio.
- d) Resolución Exenta Nº 4237 de fecha 12.12.2013 y Resolución Exenta Nº 255 de fecha 20.01.2014 que Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones, para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- e) El Contrato de Construcción celebrado entre el beneficiario Cecilia de las Mercedes Perez Mori Rut: 6.165.240-K y Constructora Santa Laura LTDA. Rut: 76.164.405-K de fecha 11.12.2013.
- f) El Contrato de Construcción celebrado entre el beneficiario Osvaldo del Transito Leiva Leiva Rut: 3.480.370-6 y Constructora Santa Laura LTDA. Rut: 76.164.405-K de fecha 12.12.2013.
- g) Boleta de Garantía Nº 4300195 de fecha 03.02.2014 de Banco Santander por 79.00 UF con fecha de vencimiento 09.07.2015 presentada por Constructora Santa Laura LTDA. Rut: 76.164.405-K.
- h) Informe Técnico de liquidación contable emitido por Supervisor de Obras José Ignacio Urrutia perteneciente a Depto. Técnico de Serviu VI Región que indica los siguientes montos disponibles para recontractar las obras:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	TOTAL SUBSIDIO	MONTO PAGADO EN UF	UF RESTANTE
CECILIA DE LAS MERCEDES PEREZ MORI	6.165.240-K	460	276	184
OSVALDO DEL TRANSITO LEIVA	3.480.370-6	460	276	184

- i) Memorándum Nº 52 de fecha 04.03.2015 de Encargado de Unidad de Contabilidad y Presupuestos de Serviu VI Región donde se ratifica el pago de un avance financiero de 60% del monto total del subsidio.
- j) / Resciliación de Contrato de fecha 10.01.2015 que pone término a el Contrato de Construcción celebrado entre el beneficiario Cecilia de las Mercedes Perez Mori Rut: 6.165.240-K y Constructora Santa Laura LTDA. Rut: 76.164.405-K de fecha 11.12.2013.
- k) / Resciliación de Contrato de fecha 10.01.2015 el Contrato de Construcción celebrado entre el beneficiario Osvaldo del Transito Leiva Leiva Rut: 3.480.370-6 y Constructora Santa Laura LTDA. Rut: 76.164.405-K de fecha 12.12.2013.



- l) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de La Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 272 de fecha 05.01.2015 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **SANCIÓNASE** Rescificaciones de contrato singularizadas en vistos j) y k) de la presente Resolución Exenta.
2. **LIQUÍDASE** los contratos de construcción singularizados en vistos e) y f) de la presente Resolución Exenta.
3. **CONTRATESE** a la brevedad una Empresa Constructora que ejecute las obras de los beneficiarios singularizado en los vistos e) y f) de la presente Resolución Exenta.
4. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Vº Bº Depto. Jurídico



VGN/RFF/RCC/YRG/VAR/JUA/jua

Distribución:

- > Interesado: Av El Cristo 690, San Vicente
- > Dirección
- > Departamento Programación y Control
- > Departamento Jurídico
- > Departamento de Operaciones Habitacionales
- > Departamento Administración y Finanzas
- > Sección Contabilidad
- > Departamento Técnico
- > Unidad Obras Habitacionales
- > Oficina de Partes



DEPTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS